

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Tenencia de Animales en el Municipio de Herencia.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Tenencia de Animales en el Municipio de Herencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 24 de enero de 2020.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 229**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>